



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030022020-00341

Considerando que se ha presentado escrito mediante el cual se allega acuerdo de transacción al que llegaron las partes, la suscrita funcionaria con apoyo en lo dispuesto en el artículo 312 del C.G.P,

RESUELVE:

1.- DECRETAR la terminación del presente proceso por TRANSACCIÓN.

2.- DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas en este asunto.

3.- Desglósense los documentos que sirvieron como base para la presente acción y hágase entrega de los mismos al demandante, dejando las constancias a que haya lugar. Por secretaria asígnese cita para tal efecto.

4.- Sin condena en costas.

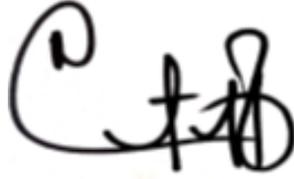
5.- Cumplido lo anterior, archívese el expediente, Art. 122 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
03 hoy 30 de enero de 2023, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario